

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Boedo en el término municipal de Calahorra de Boedo.....*

3

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Secretaría General:

*Convocatoria de subvenciones destinadas a la creación o acondicionamiento de zonas de recogida de residuos domésticos de carácter especial (escombros).....*

4

*Convocatoria II Certamen Nacional de Relato Histórico "La Olmeda".....*

5

###### Servicio de Personal:

*Lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir mediante oposición una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de naturaleza funcional.....*

6

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

*Procedimiento Ordinario 398/2016-E.....*

7

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### - AYUNTAMIENTOS:

###### Calahorra de Boedo.

*Licitación para el arrendamiento de fincas rústicas.....*

8

###### Carrión de los Condes.

*Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 6/2016.....*

10

*Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 7/2016.....*

11

###### Fuentes de Nava.

*Cuenta General ejercicio 2015.....*

12

###### Mancomunidad del Camino de Santiago.

*Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 2/2016.....*

13

###### Paredes de Nava.

*Licencia Ambiental.....*

14

*Licencia Ambiental.....*

15

*Listas cobradoras-padrones.....*

16

###### Santibáñez de la Peña.

*Licencia Ambiental.....*

17

###### Villanueva del Rebollar.

*Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....*

18

## Sumario

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Barruelo de Santullán.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>19</b>
<b>Junta Vecinal de Brañosa.</b>	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2015.....</i>	<b>20</b>
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	<b>21</b>
<b>Junta Vecinal de Hijosa de Boedo.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>22</b>
<b>Junta Vecinal de Salcedillo.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	<b>23</b>
<b>Junta Vecinal de Ventosa de Pisuegra.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>24</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

**D<sup>a</sup> María Araceli Martín García** (71.922.988-X), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del cauce del río Boedo, en el término municipal de Calahorra de Boedo (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La única obra que se realizará será el balizamiento mediante una estaca de madera pintada en rojo para señañar el punto de toma en la ribera del río Boedo. Se colocará una manguera de pvc, flexible con espiral de pvc rígido antichoque, superficie interior lisa para absorción e impulsión del agua directamente desde el río. En el extremo de la manguera que se une con el río se coloca una válvula antirretorno. El agua llega a la bomba y desde aquí a través de la tubería correspondiente llega a las parcelas para el riego.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 1,541 ha, en la siguiente parcela:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
84	505	Calahorra de Boedo	Palencia	1,541 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,85 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 9.488,55 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Boedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 649/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes**, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo (Palencia), puedan presentar reclamaciones, los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Calahorra de Boedo (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1448/2016-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 36.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de septiembre de 2016.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

2876

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Decreto de 13 de octubre de 2016 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convocan **subvenciones destinadas a la creación o acondicionamiento de zonas de recogida de residuos domésticos de carácter especial (escombros)**.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A LA CREACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE CARÁCTER ESPECIAL (ESCOMBROS).- BDNS: 321467.**

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

**Primero.- Beneficiarios:**

- Ayuntamientos de la provincia de Palencia de menos de 20.000 habitantes, salvo aquéllos que hubieran obtenido una subvención de la Diputación en las convocatorias anteriores, para idéntica finalidad.

**Segundo.- Objeto:**

- Ayudas destinadas a la creación o acondicionamiento de zonas controladas, destinadas a la entrega y recepción de residuos domésticos de carácter especial, generados en los hogares, que deben ser gestionados de forma separada; y, específicamente, los residuos de escombros procedentes de obras menores.

**Tercero.- Actuaciones subvencionables:**

- Serán subvencionables los capítulos de:
  - Adecuación de parcela.
  - Pavimento.
  - Cerramiento.
  - Cartel Anunciador.
  - Gestión de residuos de la construcción y demolición.
- Se tomarán como precios unitarios de referencia los contenidos en la Base de Precios publicada para las obras de la Diputación.

**Cuarto.- Cuantía.**

- El importe total de la convocatoria asciende a 65.000,00 euros. Las obras seleccionadas se subvencionarán hasta un máximo del 80% del presupuesto aprobado y ejecutado según presupuesto o memoria técnica. El límite cuantitativo de la ayuda por actuación (o solicitud) será de 3.000,00 euros.

**Quinto.-**

- Plazo de presentación de solicitudes de **veinte días naturales**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro de la Institución Provincial, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>.

Palencia, 3 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Decreto de fecha 27 de octubre de 2016 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan el **II Certamen Nacional de Relato Histórico “La Olmeda”**.

#### CONVOCATORIA II CERTÁMEN NACIONAL DE RELATO HISTÓRICO LA OLMEDA.- BDNS: 321468.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “Becas, premios y concursos”.

#### Primero.- Beneficiarios.

- Podrán participar todos los interesados residentes en España a partir de 12 años de edad.
- No podrán presentarse en esta convocatoria los premiados en la edición anterior.

#### Segundo.- Objeto.

- Con él se quiere premiar los mejores trabajos literarios que fomenten el conocimiento de la Villa Romana La Olmeda (Pedrosa de la Vega. Palencia), a través del relato histórico, con el objetivo de despertar el amor por la Antigüedad Clásica.

#### Tercero.- Contenido de los trabajos.

- El argumento de los Relatos estará ambientando en la Antigüedad Clásica, entendiéndose como tal, todas aquellas culturas y marcos geográficos en relación con Grecia y Roma (vida, sociedad, cultura, creencias, mitología, etc.).

#### Cuarto.- Premios.

- Se establecen tres primeros premios y dos accésits:

##### PREMIOS:

- \* Premio al Mejor Relato Histórico de Ficción.
- \* Premio a la Mejor Adaptación Histórica de no Ficción.
- \* Premio Especial al Mejor Relato escrito por menores de 18 años.

##### ACCESITS:

- \* Premio especial a la Idea Creativa más original.
- \* Premio especial a la Mejor difusión de La Olmeda.

- Los premios no son acumulables

#### Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de inscripción y entrega de los trabajos, comienza el **30 de noviembre y finaliza el 28 de febrero de 2017**. El trabajo, en los términos establecidos en la base IV, deberán remitirse, mediante correo postal al Registro General de la Diputación de Palencia (C/ Burgos 1, Registro. 34001-Palencia) y de acuerdo con lo establecido en las Leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público (se consideran días inhábiles los sábados, domingos y festivos). Las bases de la convocatoria y el ANEXO I, se encuentran disponibles en la página web de la Villa Romana La Olmeda ([www.villaromanalaolmeda.com](http://www.villaromanalaolmeda.com)) y en la página web de la Diputación de Palencia ([www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)).

Palencia, 3 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### LISTA DEFINITIVA

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos y vistas las reclamaciones presentadas,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Incluir en la relación de admitidos, al haberlas omitido en la relación provisional y habiendo procedido a su subsanación, a los siguientes aspirantes:

- D. Carlos Alfonso Chesa, D.N.I. 18.042.467-W.
- D. Carlos Galicia Vozmediano, D.N.I. 70.823.947-R.
- D. Juan Ignacio García Rodríguez, D.N.I. 71.092.735-B.
- D. Javier Borja Rodríguez Rodríguez, D.N.I. 71.928.894-M.

**Segundo.-** Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos con las inclusiones recogidas en el apartado primero.

**Tercero.-** El Tribunal queda integrado por las siguientes personas:

**Presidente:**

*Titular:* D. Juan José Villalba Casas.

*Suplente:* D. Jesús Pizarro Boto.

**Vocales:**

*Titular:* D. Eladio Ruiz de Navamuel Martín.

*Suplente:* D. José Ignacio Gutiérrez Poza.

*Titular:* D. José María Santos Martín.

*Suplente:* D. Hermógenes Miguel Hontiyuelo.

*Titular:* D. Jose Vidal Corrales Díaz.

*Suplente:* D. Carlos López Díaz.

*Titular:* D. José Manuel Medina Iglesias.

*Suplente:* D. Eugenio Palomino Zarzosa.

**Secretaria:**

*Titular:* D<sup>a</sup> Virginia Losa Múñiz.

*Suplente:* D. Isaac Gallardo Tarrero.

**Cuarto.-** Convocar a los aspirantes declarados admitidos para la realización del examen el **viernes, 2/12/2016, a las dieciocho horas, en la Escuela Universitaria de Enfermería**, sita en la Avda. San Telmo, s/n., de Palencia, debiendo comparecer provistos de D.N.I. y bolígrafo azul o negro.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la página web y tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

Palencia, 2 de noviembre de 2016.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Javier San Millán Merino.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0000839

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 398/2016-E

PROCEDIMIENTO ORIGEN: SOBRE ORDINARIO

DEMANDANTE: ANA MILAGROS SOBRINO SANTISO

ABOGADO: JORGE ABIA ONANDÍA

DEMANDADO: VIAJES CORVETA, S.L.

#### E D I C T O

D<sup>ª</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>ª</sup> Ana Milagros Sobrino Santiso, contra Viajes Corveta, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el número Procedimiento Ordinario 398/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Viajes Corveta, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día veintitrés de enero de dos mil diecisiete, a las once veinte horas**, en C/ La Cestilla, 4 — Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento,

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Viajes Corveta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

3178

## Administración Municipal

### CALAHORRA DE BOEDO

#### ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 20 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento, en lotes, de fincas rústicas de propiedad municipal, conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Calahorra de Boedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: BP/01/2016.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento, en lotes, de fincas rústicas según características y tipo de licitación que a continuación se expresan:

<i>Lote</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Recinto</i>	<i>Superficie Recinto</i>	<i>Superficie Siembra</i>	<i>Término</i>	<i>Tipo de Licitación</i>
	501	19	10	0.44	0.44	San Millán	28.60
	501	19	7	0.31	0.31	San Millán	20.15
	501	19	9	0.30	0.30	San Millán	19.50
	501	22	1	1.14	1.14	San Millán	74.10
7	501	22	2	0.66	0.66	San Millán	42.90
	501	30	1	0.31	0.31	San Millán	20.15
	505	63	1	4.73	4.73	Cementerio los Burros	307.45
	509	5029	1	41.60	6.33	R.Camino Villaprovedo	411.45
	503	10003	1	0.46	0.36	El Soto	23,40
		<i>Total</i>		<i>49.95</i>	<i>14.58</i>	<i>Total Lote</i>	<i>947.70</i>
	501	93	1	5.09	5.09	Manchano	330.85
	503	31	5	0.38	0.38	Cuesta Redonda	24.70
	503	31	6	0.62	0.62	Cuesta Redonda	40.30
9	508	5042	1	0.79	0.73	Sendero S. Cristóbal	47.45
	509	5011	3	10.12	4.76	R. Matarredonda	309,40
	509	5012	1	0.75	0.75	R. Matarredonda	48.75
		<i>Total</i>		<i>17.75</i>	<i>12.33</i>	<i>Total Lote</i>	<i>801,45</i>
							<i>Precio Hectárea: 65,00 €</i>



b) Duración del contrato: Tres temporadas agrícolas.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Tipo de licitación:**

– El señalado en el punto 2, que podrá ser mejorado al alza.

**5.- Garantía provisional:**

– No se establece.

**6.- Garantía definitiva:**

– 50,00 € por lote.

**7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Calahorra de Boedo.
- b) Domicilio: C/ Conde de Garay, 34.
- c) Localidad y código postal: Calahorra de Boedo 34407.
- d) Teléfono Telefax: 979 140 169.
- e) Perfil de Contratante: [www.calahorradeboedo.es](http://www.calahorradeboedo.es)

**8.- Criterios de valoración de las ofertas:**

- a) Precio de la renta anual ofrecido: Hasta cincuenta puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente, mediante una regla de tres simple).
- b) Por ser agricultor o ganadero, dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ramo agrario, y disponer de medios, elementos o maquinaria necesarios para ejercer dicha actividad: hasta cincuenta puntos (forma de acreditación: documentación de afiliación a la Seguridad Social Agraria, otro tipo de documentación fiscal o presentación del último boletín de cotización compulsado).

**9.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.
- c) Lugar de presentación: El mismo que el señalado para la obtención de la documentación e información.

**10.- Apertura de las ofertas:**

– En el mismo que el señalado para la obtención de documentación e información, el primer sábado siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

**11.- Gastos de anuncios:**

– A cargo de los adjudicatarios.

Calahorra de Boedo, 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, Juan Carlos Campo de la Parte.

## Administración Municipal

### **CARRIÓN DE LOS CONDES**

#### **E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente núm. 6 de suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1, del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido mencionado.

Carrión de los Condes, 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

3218

## Administración Municipal

### **CARRIÓN DE LOS CONDES**

#### **E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente núm.7 de suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1, del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido mencionado.

Carrión de los Condes, 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

3217

## Administración Municipal

### FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Nava, 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, Juan Pablo Santiago Payo.

3215

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—  
*–Carrión de los Condes– (Palencia)*  
—

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente núm. 2 de suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido mencionado.

Carrión de los Condes, 26 de octubre de 2016.- El Presidente, Javier Villafuela Fierro.

3219

## Administración Municipal

### PAREDES DE NAVA

#### A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. Manuel Barón Aparicio, para la “*Explotación de ganado ovino y caprino*”, que se desarrollará en el Camino Jarama, 4; con referencia catastral, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 21 de octubre de 2016.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

3202

## Administración Municipal

### PAREDES DE NAVA

#### A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. Manuel Barón Aparicio, para la “*Explotación de ganado ovino y caprino*”, que se desarrollará en el Camino Villalón-Villoldo, 7; con referencia catastral, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 21 de octubre de 2016.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

3203

## Administración Municipal

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, los padrones que a continuación se detallan, correspondientes al tercer trimestre de 2016:

- **Tasa por prestación del servicio de suministro de agua.**
- **Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.**
- **Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.**

Se someten a información pública a efectos de reclamación por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el cual los interesados podrán examinar su contenido en las oficinas municipales de lunes a viernes y de diez a catorce horas.

Contra dichas liquidaciones, podrán los interesados interponer recurso de reposición a que se refiere el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado a partir del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

A la vez y en cumplimiento de cuanto disponen los arts. 23 y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se anuncia la apertura del periodo de cobranza de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones.

#### **Plazo de ingreso en periodo voluntario:**

- Del 15 de diciembre de 2016 al 28 de diciembre de 2016, inclusive.

#### **Modalidad de cobro:**

- La recaudación de los citados tributos se realizará por el Ayuntamiento.

#### **Lugares, días y horas de ingreso:**

- En las dependencias destinadas al efecto en la Casa Consistorial de Paredes de Nava, de lunes a viernes, y en horario de diez treinta a trece treinta horas. En todo caso, los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las cuotas en cuentas abiertas en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro en la forma establecida en los arts. 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación.

#### **Advertencia:**

- Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Paredes de Nava, 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

3204



## Administración Municipal

### **SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA**

#### **A N U N C I O**

Solicitada por D. Raúl Fernández Ibáñez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Río Chico, 8-4º-F de Guardo (Palencia), licencia ambiental para la actividad de “*Taller mecánico*”, con emplazamiento en Ctra. La Valdavia, 15 de Santibáñez (Palencia), se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Santibáñez de la Peña, 24 de octubre del 2016.- El Alcalde (ilegible).

3198

## Administración Municipal

### VILLANUEVA DEL REBOLLAR

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	109.900
3 Tasas y otros ingresos .....	8.200
4 Transferencias corrientes .....	28.100
5 Ingresos patrimoniales .....	8.100
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital .....	16.500
<i>Total ingresos</i> .....	<i>170.800</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Remuneraciones de personal .....	17.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	104.900
3 Gastos financieros .....	300
4 Transferencias corrientes .....	3.400
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	45.200
<i>Total gastos</i> .....	<i>170.800</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Grupo: A. - Nivel Complemento Destino: 26.

En agrupación con Villamuera de la Cueva, Riberos de la Cueva, Caldeñosa de Volpejera y Valle del Retortillo.

#### PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: Un peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Rebollar, 26 de octubre de 2016 - El Alcalde, Antonio Pastor Laso.

## Administración Municipal

### JUNTA VECINAL DE BARRUELO DE LA SANTULLÁN

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
5    Ingresos patrimoniales .....	16.288
<i>Total ingresos</i> .....	<i>16.288</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2    Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.808
4    Transferencias corrientes .....	3.600
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Inversiones reales .....	5.880
<i>Total gastos</i> .....	<i>16.288</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Barruelo de Santullán, 25 de octubre de 2016.- El Presidente, Luis Peña Ruiz.

3196

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2015, del Presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de Brañosera, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

#### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>

PROGRAMAS	ECONOMICA	PRESUP	REAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
				0,00	0,00	0,00
920	143	1.500,00	245,37		1.254,63	245,37
920	16000	800,00	538,56		261,44	538,56
450	210	1.500,00	3.970,22	2.470,22		3.970,22
450	213	1.500,00	875,13		624,87	875,13
920	22100	2.500,00	1.975,59		524,41	1.975,59
920	22111	150,00	306,97	156,97		306,97
920	22199	150,00	1.097,20	947,20		1.097,20
920	224	4.300,00	3.263,61		1.036,39	3.263,61
338	22609	5.000,00	5.394,67	394,67		5.394,67
920	22609	5.000,00	7.960,58	2.960,58		7.960,58
920	22699	150,00	244,09	94,09		244,09
920	22799	400,00	6.924,74	6.524,74		6.924,74
920	359	50,00	30,42		19,58	30,42
941	450	7.000,00	3.144,22		103,79	6.896,21
459	609	10.000,00	519,09		9.480,91	519,09
454	619	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00
452	633	10.000,00	4.689,29		5.310,71	4.689,29
450	690	0,00	15.068,26	15.068,26		15.068,26
		<b>60.000,00</b>	<b>56.248,01</b>	<b>28.616,73</b>	<b>28616,73</b>	<b>60.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Brañosera, 1 de septiembre de 2016.- El Presidente, Alejandro Fernández del Río.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA**

#### **A N U N C I O**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Brañosera, 21 de octubre de 2016.- El Presidente, Alejandro Fernández del Río.

3206

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	1.000
4 Transferencias corrientes .....	29.000
<i>Total ingresos</i> .....	<i>30.000</i>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	13.400
4 Transferencias corrientes .....	6.100
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	10.500
<i>Total gastos</i> .....	<i>30.000</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Hijosa de Boedo, 31 de octubre de 2016. - El Presidente, Victorino de la Parte Franco.

3216

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salcedillo, 26 de octubre de 2016.- El Presidente, José Félix del Río Oteo.

3207

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	1.900
5 Ingresos patrimoniales .....	36.100
<i>Total ingresos</i> .....	<u>38.000</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	33.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	5.000
<i>Total gastos</i> .....	<u>38.000</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ventosa de Pisuerga, 11 de octubre de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Valle Iglesias.

3200